



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de junio de 2022

Núm. 480

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000462** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de contramedidas de carácter urgente con el objeto de frenar la oleada masiva de inmigración irregular hacia nuestras costas.
Rechazo por el Pleno de la Cámara 3
- 162/000571** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y promoción de la escuela pública.
Enmiendas 3
Aprobación con modificaciones 10

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000216** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Plural, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor 11
- 172/000221** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la regularización de las personas migrantes residentes en el Estado 12
- 172/000223** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la crisis de la política exterior española 13
- 172/000224** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la estrategia que va a llevar a cabo el Gobierno respecto a la política energética en el corto y medio plazo 14

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000156** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Ministra de Hacienda y Función Pública explique las medidas destinadas a evitar que perdamos 5.000 millones de euros de los fondos de cohesión por la inacción del Gobierno.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 2

173/000157	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesaria toma en consideración por parte del Gobierno de la candidatura de la ciudad de Teruel para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, en atención a las potencialidades que reúne la ciudad para la ubicación de esta entidad pública y en coherencia con los compromisos del Gobierno para avanzar en la cohesión territorial.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	16
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	20
173/000158	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al impacto que tendrá en las hipotecas la subida del euríbor, en un contexto de crisis e inflación, y las medidas para paliarlo.	
	<i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	21

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000021	Declaración institucional de apoyo para el reconocimiento de la música en la salud, con motivo del Día Europeo de la Música	23
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000462

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de contramedidas de carácter urgente con el objeto de frenar la oleada masiva de inmigración irregular hacia nuestras costas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 190, de 9 de diciembre de 2020.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000571

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y promoción de la escuela pública, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 12 de marzo de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a instancias de su portavoz adjunto Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la defensa y promoción de la Escuela Pública, del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate tendrá lugar ante el Pleno.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a fortalecer el sistema educativo, para lo que deberá:

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.

2. Impulsar un Programa de Cooperación Territorial para financiar, en colaboración con las comunidades autónomas, tutorías individualizadas en horario de extraescolares al alumnado matriculado en centros educativos de enseñanzas no universitarias.

3. Ampliar de forma estructural la cobertura y cuantía de las becas comedor hasta llegar a un 40 % del alumnado.

4. Favorecer, en colaboración con las comunidades autónomas, las alianzas entre centros educativos de alta complejidad e instituciones de excelencia como herramienta para reducir el abandono escolar temprano y mejorar la equidad del sistema educativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 4

5. Impulsar los cambios normativos necesarios para que los centros educativos puedan ofrecer el primer ciclo de educación infantil, el segundo o ambos. En todo caso, el primer ciclo sólo podrá ofrecerse en centros exclusivos de educación infantil, que deberán además abarcar dicho primer ciclo completo.

6. Aprobar un Proyecto de Ley, en el plazo máximo de seis meses, que desarrolle el Estatuto del Funcionario Docente no Universitario.

7. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.

8. Programar, en el plazo máximo de seis meses, las actuaciones necesarias para que los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para escolarizar al alumnado con discapacidad en las mejores condiciones. Asimismo, se garantizarán los recursos necesarios a los centros de educación especial para que continúen escolarizando al alumnado con discapacidad que lo requiera.

9. Convocar la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada para revisar la cuantía de los módulos de concierto para equiparar la financiación del puesto escolar en toda la red de centros educativos financiada con fondos públicos.

10. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la legislación.

11. Impulsar un estudio en el que se identifiquen los cambios metodológicos e inversiones en infraestructuras que será necesario realizar para garantizar el derecho a la educación en situaciones meteorológicas extremas derivadas del cambio climático.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a Instancias de Ferran Bel i Accensi y Sergi Miquel i Valentí, diputados del PDeCAT, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la defensa y promoción de la escuela pública.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a continuar reforzando el carácter vertebrador de las escuelas públicas y concertadas como las redes que garantizan plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española, para lo que deberán:

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.

2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.

3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.

4. Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.

5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.

6. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 5

7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2022.—**Sergi Miquel i Valentí y Ferran Bel Accensi**, Diputados.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Montserrat Bassa i Coll, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y promoción de la escuela pública.

Enmienda

De modificación.

Al punto 1.

Se propone la modificación del punto 1, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Continuar incrementando la financiación educativa hasta alcanzar el 5% del PIB en inversión educativa el próximo año para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatoria.»

Justificación.

El Estado español está en la zona de cola de la UE en inversión educativa, aun sabiendo que la calidad de los centros educativos depende, en gran medida, de su capacidad para financiar de modo adecuado los centros escolares. La inversión en educación debería cumplir con los objetivos marcados por el ODS 4 con la finalidad que la educación esté al servicio de un progreso social más justo y sostenible reduciendo, si es necesario, otras partidas presupuestarias.

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.

Se propone la modificación del punto 2, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. Financiar adecuadamente las Comunidades Autónomas para que puedan ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.»

Justificación.

La oferta de actividades complementarias y extraescolares es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que debe garantizar es una adecuada financiación de las Comunidades Autónomas para que puedan ampliarlas.

Enmienda

De modificación.

Al punto 3.

Se propone la modificación del punto 3, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. ~~Seguir incrementando~~ Financiar la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 6

Justificación.

La creación de centros integrados de educación es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que debe garantizar es una adecuada financiación de las Comunidades Autónomas para que puedan impulsarlos.

Enmienda

De modificación.

Al punto 4.

Se propone la modificación del punto 4, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. Incrementar la financiación de las Comunidades Autónomas para que en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales sean los adecuados para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.»

Justificación.

La gestión de los recursos humanos y materiales para la atención a la diversidad y las necesidades educativas especiales es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que debe asegurar es una adecuada financiación de las Comunidades Autónomas para que puedan garantizarlas.

Enmienda

De modificación.

Al punto 5.

Se propone la modificación del punto 5, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. Financiar adecuadamente a las Comunidades Autónomas para ~~impulsar~~ permitir el impulso del desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.»

Justificación.

El desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que debe garantizar es una adecuada financiación de las Comunidades Autónomas para que puedan garantizarlo.

Enmienda

De modificación.

Al punto 6.

Se propone la modificación del punto 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«6. Instar a las Comunidades Autónomas a velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.»

Justificación.

La facultad de admisión y equilibrio en la escolarización es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que puede hacer es instar a las Comunidades Autónomas a cumplir con lo establecido en la LOMLOE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 7

Enmienda

De modificación.

Al punto 7.

Se propone la modificación del punto 7, que queda redactado en los siguientes términos:

«Instar a las Comunidades Autónomas a fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE.»

Justificación.

La facultad de gestión y control de los centros públicos es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que puede hacer es instar a las Comunidades Autónomas a cumplir con lo establecido en la LOMLOE.

Enmienda

De adición.

Nuevo punto.

Se propone la adición de un nuevo punto, en los siguientes términos:

«8. Reeditar la transferencia del curso pasado tanto de los fondos propios del Estado como del mecanismo europeo REACT-UE para educación, con el objetivo de asegurar el mantenimiento de los refuerzos de personal docente y no docente de cara al curso 2022-2023 en todos los centros educativos.»

Justificación.

La Ministra de Educación, ya en mayo del 2021, instó a las Comunidades Autónomas a mantener los refuerzos de profesorado el próximo curso para asegurar la calidad de la educación con presencialidad plena. De acuerdo con esta petición, y para contrarrestar los efectos económicos y sociales que la pandemia ha provocado especialmente al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o proveniente de entornos socioeconómicos vulnerables, es imprescindible la reedición de dichas transferencias.

Enmienda

De adición.

Nuevo punto.

Se propone la adición de un nuevo punto, en los siguientes términos:

«9. Financiar la consolidación de las plantillas de refuerzo de personal docente y no docente contratadas por las Comunidades Autónomas a causa de la pandemia del COVID-19 en el curso 2023-2024.»

Justificación.

El impacto que supone la escolarización de miles de alumnos provenientes de Ucrania junto con el impacto de la pandemia, aún notable, requiere esfuerzos adicionales en el ámbito de apoyo a la atención del alumnado, a riesgo de comprometer el éxito educativo en centros y entornos de mayor complejidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2022.—**Montserrat Bassa Coll**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley ante el Pleno sobre la defensa y promoción de la escuela pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Incorporan los siguientes puntos al final del texto actual:

«8. Impulsar un marco de acompañamiento a las CC. AA. para reducir la ratio profesorado-alumnado con objetivos específicos de mejora educativa en escuelas públicas de primaria y de secundaria.

9. Fortalecer los mecanismos ya establecidos para dar cumplimiento a la estrategia de extensión de la educación 0-3 de titularidad pública.

10. Garantizar, de forma coordinada con las CCAA y los ayuntamientos, la atención necesaria para salud mental en los centros educativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2022.—**Joan Mena Arca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley para la defensa y promoción de la Escuela Pública («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 238, de 12 de marzo de 2021), promovida por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate está incluido en el Punto 3.º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra el 21 de junio de 2022.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a reforzar el sistema educativo público y a garantizar plenamente el derecho a la educación recogido en la Constitución española. A tal efecto, deben adoptarse las siguientes medidas:

1. Incrementar la financiación en educación para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias. Como garantía de excelencia, se elevará el nivel académico en el currículo de todas las etapas educativas y se modificarán los criterios de promoción de tal manera que se premie el mérito, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos en su camino hacia la superación.

2. Retirar de los currículos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato todas las doctrinas acientíficas y de género que no persiguen la adquisición de conocimientos sino el adoctrinamiento ideológico, así como de todos los elementos que suponen una devaluación del sistema educativo español.

3. Incrementar —en proporción razonable— los recursos humanos y materiales en los centros ordinarios para poder atender en las mejores condiciones a los alumnos con necesidades educativas especiales y posibilitar que las familias que deseen escolarizar a sus hijos en esos centros puedan hacerlo,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 9

particularmente en el medio rural. Asimismo, dotar a los centros de educación especial de todos los recursos necesarios para que sigan desarrollando la investigación y la atención especializada de los alumnos con necesidades educativas especiales, facilitando a los padres, de este modo, la elección de centro.

4. Promover las medidas normativas pertinentes con el fin de derogar la Disposición Adicional Cuarta y el artículo único, apartado cincuenta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.

6. Garantizar la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación.

7. Garantizar el derecho a los padres a que sus hijos reciban una educación moral y religiosa conforme a sus valores y creencias, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, en particular el artículo 27.3.

8. Asegurar la enseñanza en español en los sistemas educativos de todas las regiones españolas, con el objeto de dar cumplimiento al deber de todos los españoles de conocerlo, así como amparar el derecho de todos ellos a usarlo, dando efectivo cumplimiento al modelo lingüístico establecido en el artículo 3 y concordantes de la Constitución.

9. Promover las modificaciones legales oportunas pertinentes con el fin de configurar una prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAu) única que garantice la igualdad del alumnado en todo el territorio español, con independencia de la región en que se realicen.

10. Difundir y proteger en el ámbito educativo la indisoluble unidad de la Nación Española».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y promoción de la escuela pública.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a continuar reforzando el carácter vertebrador del sistema educativo en su conjunto, garantizando plenamente el derecho a la educación recogido en la Constitución española, para lo que deberá:

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia, equidad y libertad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias, aumentando el 3,5 % del PIB actual en educación no universitaria.

2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares que atiendan a la formación integral de los estudiantes, con la colaboración de entidades locales y asociaciones de la sociedad civil.

3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato y, en su caso, a la formación profesional.

4. Incrementar en los centros ordinarios y centros de educación especial los recursos humanos y materiales necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con necesidades educativas especiales. A tal efecto, se derogará la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 10

5. Aprobar una Ley de ordenación de la profesión docente que contemple un modelo de acceso similar al MIR sanitario, que asegure una selección y una formación iniciales del profesorado acordes con las nuevas exigencias, y el diseño de una carrera profesional que contribuya a la mejora de su reconocimiento profesional, personal y social.

6. Asegurar el cumplimiento del Artículo 27.3 de la CE para que a todos los alumnos se les garantice la efectividad del derecho a la educación y el derecho a la libre elección de centro, conforme establece la Constitución.

7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación.

8. Retirar los Reales Decretos que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

9. Diseñar un currículo para todo el sistema educativo no universitario con contenidos comunes en todos los territorios, sin perjuicio de la necesaria y leal cooperación con las comunidades autónomas y del respeto a su ámbito competencial.

10. Constituir una Comisión independiente formada por especialistas de las diferentes materias que componen el currículum, a indicación de las Reales Academias, que formularán las propuestas que consideren pertinentes.

11. Los currícula incluirán unos contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, que proporcionen una atención adecuada a los aprendizajes profundos, al desarrollo de habilidades no cognitivas, a las tecnologías digitales y habilidades computacionales, al emprendimiento y a la innovación, a las humanidades y a la educación científica, con la finalidad de garantizar la calidad de los títulos educativos que se expiden, la vertebración, la cohesión social y la equidad de la educación.

12. Establecer criterios objetivos para promocionar, evaluar y titular, que tengan en cuenta los valores del esfuerzo, la exigencia personal y la perseverancia y que sean comunes en todo el territorio nacional.

13. Reanudar los trabajos orientados al impulso de un pacto educativo, con el fin de generar la estabilidad y la permanencia legislativa en el sistema educativo español, que apueste por la calidad, la equidad, la libertad y la igualdad de oportunidades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000571

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y promoción de la escuela pública, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 12 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a continuar reforzando el carácter vertebrador de la escuela pública como la red que garantiza plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española, para lo que deberán:

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.

2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.

3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.

4. Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 11

5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.
6. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.
7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE.
8. Impulsar un marco de acompañamiento a las Comunidades Autónomas para reducir la ratio profesorado-alumnado con objetivos específicos de mejora educativa en escuelas públicas de primaria y de secundaria.
9. Fortalecer los mecanismos ya establecidos para dar cumplimiento a la estrategia de extensión de la educación 0-3 de titularidad pública.
10. Garantizar, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos, la atención necesaria para salud mental en los centros educativos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000216

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente interpelación urgente a la ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor.

El Mar Menor vive, desde hace años, una crisis ecológica de primer orden. La mayor laguna de agua salada de Europa se encuentra al borde del colapso debido a la anoxia provocada por el exceso de nutrientes.

Se trata de una situación fraguada a lo largo de las décadas que tiene muchos responsables y que, en gran medida, es causa de la indolencia e inoperancia de las diferentes administraciones, en especial del gobierno regional de Murcia, quien tiene las competencias en materia medioambiental.

En noviembre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó el «Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor», dotado de 382 millones de euros para proyectos de regeneración ambiental en el entorno del Mar Menor, entre los que se incluían «la restauración de los ecosistemas de la franja perimetral, la mejora y renaturalización de los cauces y ramblas del entorno del Mar Menor, restauración de entorno mineros y la adecuación de la red de drenaje y saneamiento de aguas de los municipios de las poblaciones ribereñas» según el comunicado del MITECO. Este fondo se ampliaba a 484 millones en febrero de 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 12

Así mismo, durante la tramitación de los Presupuestos Generales de 2021, el Congreso aprobó a propuesta de este grupo la creación de una Oficina Técnica para la conservación del Mar Menor.

Por último, en abril de 2022 se daba luz verde a la toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular en Defensa del Mar Menor.

Sin embargo, y a pesar de todos los anuncios, vuelven a llegar noticias de peces muertos por la anoxia. Las algas están llenando de nuevo las aguas de la laguna y se prevé que la temporada estival traiga nuevos episodios de colapso al Mar Menor.

Por todo lo anterior, Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, presenta esta interpelación urgente a la ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico sobre el estado en que se encuentran la ejecución de las medidas previstas por el ministerio, la puesta en marcha de la Oficina Técnica y la tramitación de la Iniciativa Legislativa Popular para la defensa del Mar Menor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2022.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

172/000221

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la regularización de las personas migrantes residentes en el Estado, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Maria Carvalho Dantas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la regularización de las personas migrantes residentes en el Estado para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno español pretende modificar el actual Reglamento de Extranjería, publicado en 2011.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha difundido un borrador de «Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril; una reforma normativa que podría facilitar la regularización de personas extranjeras para incorporarlas al mercado laboral, especialmente a sectores con escasez de mano de obra en España, como el campo, el transporte, la construcción o la hostelería.

Al día siguiente de la noticia, los dos mayores sindicatos del Estado español, UGT y CCOO, acusaron al Gobierno de romper el consenso sobre migración laboral por el borrador de reforma de la ley de Extranjería. Ambos sindicatos consideran que esta es una propuesta «clasista» que «responde a los intereses de ciertos sectores económicos» y no de los trabajadores, y así lo transmiten en un comunicado conjunto tras el anuncio de reforma del reglamento de la Ley de Extranjería. Consideran que en los últimos meses el Ejecutivo ha roto el equilibrio y el consenso en torno a la política de migración laboral, pero también ha acentuado «la segmentación» para convertirla «en un traje a medida» de ciertos «intereses económicos» y de las necesidades de algunos sectores, pero no de los trabajadores migrantes.

El citado borrador prevalece la Economía, la necesidad de mano de obra y el dinero que pierden las arcas del Estado al perpetuar la irregularidad de seres humanos. La reforma del Reglamento de Extranjería que prevé el Ministerio Inclusión Seguridad Social Migraciones se basa en la «falta de capital humano en diferentes sectores», prima la visión utilitaria y no el reconocimiento de derechos de la población migrante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 13

Esa lógica utilitaria de las migraciones indica que —y este es quid de la cuestión— no podrán trabajar en nada fuera de ese campo, por lo que pensamos que habrá irregularidades sobrevenidas, limitaciones al derecho a elegir libremente la profesión u oficio.

Pero, lo que realmente importa de todo eso es ¿qué opinan las personas migrantes?

El proceso de consulta pública previo a esta propuesta ha concluido el lunes, 13 de junio. Todo apunta a que no registrará una gran participación de las miles de personas extranjeras que trabajan de sol a sol y sin contrato cuidando a ancianos en A Coruña, recogiendo fruta en El Ejido o sirviendo copas en Salou, por ejemplo. Muchas personas que podrían verse afectadas por esta medida apenas disponen de tiempo libre o no saben qué es un proceso de consulta pública.

El Grupo Parlamentario Republicano apostamos por una regularización general de las más de 500 mil personas en condición administrativa irregular que viven en todo el Estado, por lo que nos hemos unido a la campaña «Esenciales» del movimiento «RegularizaciónYA» de personas migrantes autoorganizada como sujetos políticos que han creado la Iniciativa Legislativa Popular Regularización, porque son personas, nuestras vecinas y vecinos, son las y los trabajadores esenciales, porque quieren contribuir al sostenimiento de la sociedad en condiciones dignas; porque merecen estar en el radar de las políticas públicas que nos afectan a todas. Pero también por memoria, por historia, por derecho propio y por justicia social.

Teniendo en cuenta que ya ha pasado más de la mitad de la legislatura, que quedan pendientes demasiados cambios estructurales para llevar a cabo, que existen las mayorías necesarias para desarrollar dichas iniciativas y que, además, cuentan con un respaldo amplio de la sociedad, presentamos esta interpelación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2022.—**María Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz Grupo Parlamentario Republicano.

172/000223

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la crisis de la política exterior española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la crisis de la política exterior española.

El Gobierno ha renunciado a hacer de la política exterior una cuestión de Estado y sus decisiones se toman sin diálogo político y en no pocas ocasiones en contra de la voluntad del Congreso de los Diputados.

Los errores, contradicciones, improvisaciones y bandazos se extienden a todos los temas internacionales, desde el norte de África, la Cumbre de la OTAN o la política con Iberoamérica, lo que está conduciendo a nuestro país a la irrelevancia.

En las últimas semanas se ha acentuado la falta de criterio a la hora de abordar las principales cuestiones que afectan a la acción exterior de nuestro país.

La ruptura de 40 años de política de Estado en lo referente a la relación con Marruecos y al contencioso del Sáhara ha sido el detonante de una sucesión de acontecimientos que ha llevado también a una crisis sin precedentes con Argelia con implicaciones de todo tipo, desde la energía, la inmigración o la seguridad.

Al mismo tiempo, en la relación con Marruecos no se han producido avances sustanciales estando, por ejemplo, a día de hoy, la frontera comercial cerrada.

Todo ello en el marco de una crisis en Europa como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Un conflicto en el que el gobierno español está jugando un papel muy marginal, como se ha comprobado en el viaje que los principales dirigentes de Francia, Alemania e Italia han hecho a Kiev.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 14

Además, en los próximos días va a tener lugar la Cumbre de la OTAN en Madrid, un acontecimiento de primera magnitud del que el Gobierno no ha informado a la Cámara pero en el que la revisión del nuevo concepto estratégico puede tener profundas implicaciones tanto en nuestra política de vecindad con las naciones del norte de África como para el devenir de la guerra en Ucrania.

Todas estas cuestiones se producen en un clima de profunda división en el seno del propio Gobierno en el que muchas de las decisiones o no son conocidas por algunos de sus miembros o son directamente criticadas y rechazadas por una parte del Gabinete, lo que profundiza en el descrédito del Consejo de Ministros.

Si siempre es necesario hacer de la política exterior una política de Estado como ha propuesto el Partido Popular, todavía más en este tiempo es necesario ser un país serio, fiable y predecible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno ante la crisis de la política exterior española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000224

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre la estrategia que va a llevar a cabo el Gobierno respecto a la política energética en el corto y medio plazo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué estrategia va a llevar a cabo respecto a la política energética en el corto y medio plazo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000156

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Ministra de Hacienda y Función Pública explique las medidas destinadas a evitar que perdamos 5.000 millones de euros de los fondos de cohesión por la inacción del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de Los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, para que la Ministra de Hacienda explique las medidas destinadas a evitar la pérdida de 5.000 millones de euros de los fondos de cohesión por la inacción del Gobierno.

Exposición de motivos

En el mes de noviembre pasado, el director general de Política Regional de la Comisión Europea, Marc Lemaître, afirmó en el Parlamento Europeo que había un país en particular que tristemente había aplazado más allá de lo comprensible la presentación del Acuerdo de Asociación y el envío de los programas. Ese país era España.

El pasado 23 de mayo, en las recomendaciones específicas para España del semestre europeo, además de señalar la necesidad de prudencia fiscal en el corto plazo y solicitar una senda de consolidación fiscal creíble que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas, se alertaba sobre los retrasos del gobierno en la tramitación de los fondos de la política de cohesión.

Así, en su párrafo n.º 23 señala: «España todavía no ha presentado formalmente el acuerdo de asociación ni los restantes documentos de programación de la política de cohesión. De conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, España debe tener en cuenta las recomendaciones que se le han dirigido en la programación de los fondos de la política de cohesión 2021-2027. Esto constituye una condición previa para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se ha de recibir de los fondos de la política de cohesión, al mismo tiempo que se fomenta la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre estos fondos y otros instrumentos y fondos de la Unión».

Y solicita en su recomendación segunda: «Presentar los documentos de programación de la política de cohesión 2021-2027 con vistas a finalizar sus negociaciones con la Comisión y, seguidamente, iniciar la aplicación.»

A pesar de la importancia de estos fondos para el futuro desarrollo de España, y la oportunidad que supone para mejorar la cohesión de muchas CC. AA., el gobierno no ha presentado ni el Acuerdo de Asociación, ni los documentos de programación que debería haber realizado hace más de un año. La incapacidad para gestionar conjuntamente los fondos de cohesión tradicionales y los nuevos fondos de recuperación, ha sido denunciada por el Partido Popular en varias ocasiones, ya que puede suponer perder 5.000 millones (una anualidad de los fondos de cohesión europeos) si el Gobierno no presenta toda la documentación precisa con la antelación necesaria. Con el agravante de que son las regiones que más lo necesitan —Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla— las que lo sufrirían en mayor medida.

La mayoría de socios europeos ya han entregado la documentación y tienen avanzados sus programas, ya que los proyectos son elegibles desde enero de 2021. Para poder adoptar la decisión de aprobación del programa español, la Comisión debe realizar un proceso previo de evaluación con un plazo máximo de cinco meses para completar el proceso, por lo que demorar el cumplimiento de la recomendación del semestre europeo hasta el 30 de septiembre puede provocar que las direcciones generales de la Comisión no puedan evaluar en plazo los proyectos tal y como se nos ha advertido.

En línea con otras actuaciones gubernamentales, el gobierno se conforma con lograr a un aprobado en el último momento, aun pudiendo comprometer la primera anualidad, en lugar de firmar con la previsión adecuada un procedimiento rutinario, que llevan haciendo décadas y contando con funcionarios perfectamente preparados en el ministerio para hacerlo. Se ha perdido la oportunidad de coordinarlo con el plan nacional de recuperación, el acuerdo operacional y los diferentes hitos y objetivos del plan de recuperación España Puede.

Es una oportunidad perdida para aprovechar la suma de sinergias y coordinación entre los fondos europeos de recuperación y la política de cohesión (uno de los pilares estratégicos de la Unión para los Estados miembro). Existe por tanto un riesgo de que a la escasa ejecución del plan de recuperación, se sume la lentitud en la implementación de los fondos de cohesión o el solapamiento de proyectos que podrían ser complementarios para lograr objetivos de desarrollo comunes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 16

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Subsanan urgentemente los retrasos en relación con los fondos de cohesión y firmar el Acuerdo de Asociación necesario para la recepción de estos fondos tan importantes para España.

— Presentar los programas y documentos de planificación de cada Fondo en los que se define la estrategia de actuación de la política de cohesión de la Unión Europea, los tipos de acciones a desarrollar y los resultados a obtener.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000157

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesaria toma en consideración por parte del Gobierno de la candidatura de la ciudad de Teruel para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, en atención a las potencialidades que reúne la ciudad para la ubicación de esta entidad pública y en coherencia con los compromisos del Gobierno para avanzar en la cohesión territorial y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del diputado Tomás Guitarte Gimeno, de la Agrupación de electores Teruel Existe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la necesaria toma en consideración por parte del Gobierno de la candidatura de la ciudad Teruel para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, en atención a las potencialidades que reúne la ciudad para la ubicación de esta entidad pública (recursos científicos y tecnológicos de la provincia así como a la especialización del aeropuerto y sus excelentes condiciones ambientales) y en coherencia con los compromisos del Gobierno para avanzar en la cohesión territorial.

Exposición de motivos

El artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea señala que «a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, esta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial». El proceso de desconcentración de las entidades públicas debe alinearse con ese tratado y entenderse como una herramienta de cohesión territorial que debe guiarse por el artículo 103.1 de la Constitución: la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

La ley de ciencia está en tramitación en el Congreso, la Comisión ha aprobado el Dictamen de la Comisión que en la disposición adicional tercera se autoriza la creación de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española», con carácter de agencia estatal, adscrita a los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Defensa, para fomentar el desarrollo, la investigación e innovación de las actividades e industria espacial y coordinar la política estatal del espacio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 17

La misma disposición contiene criterios para la determinación de su sede que quedan vinculados al Real Decreto 209/2022 de 22 de marzo por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la Comisión consultiva para la determinación de las sedes. Y se concreta que «el Gobierno promoverá que la localización de la Agencia Espacial Española se base, entre otros, en los principios de cohesión social y territorial, la mejora en el funcionamiento de los servicios públicos, los niveles de desempleo o la lucha contra la despoblación».

La corrección de la despoblación y la cohesión territorial son cuestiones urgentes pero que exigen políticas de largo plazo. El problema de la despoblación en España, con sus efectos sobre el territorio y sobre el sistema de poblamiento, sobre la capacidad para impulsar una economía dinámica en multitud de focos distribuidos espacialmente y sobre el acceso a servicios de calidad compromete la viabilidad de muchos territorios y condiciona y limita, sin lugar a dudas, al ejercicio de los derechos de miles de ciudadanos. Se impone conocer en profundidad los problemas del desequilibrio territorial porque la despoblación agrava todos los problemas económicos y sociales de orden general y cuestiona la viabilidad de muchos territorios porque incrementa la desigualdad social, y reduce la capacidad de competencia de las empresas y de la economía española.

Frente a los problemas de cohesión territorial en España, la desconcentración de entidades públicas que ordena el Real Decreto 209/2022, aparece como una de las acciones con mayor fortaleza impacto positivo en el territorio de la periferia demográfica, es decir en la España vaciada.

Además de la desconcentración, la política de cohesión territorial requiere de un conjunto de acciones políticas del estado específicas para una reconstrucción basada en una nueva relación entre las grandes ciudades y las áreas despobladas, diseñadas con urgencia y aplicadas de manera inmediata pero sostenida en el tiempo.

En este sentido es importante fortalecer la capacidad de los territorios y las provincias de la periferia demográfica mediante la conjunción de una serie de elementos y factores. Para generar el desarrollo de actividades innovadoras son necesarios recursos humanos y materiales, e infraestructuras y condiciones ambientales localizados en su entorno. Del mismo modo son muy eficaces las relaciones que se pueden establecer en un eje territorial de innovación para generar nuevas «combinaciones técnico-productivas» a partir de sus propios recursos, de las empresas, de los centros de formación y del capital humano que es, sin duda, el factor principal.

La Agencia Espacial Española de acuerdo con las funciones que la ley de la ciencia le reconoce junto con la elección de su sede representan una oportunidad innegable para avanzar en el objetivo de cohesión territorial. En concreto para fortalecer un nuevo eje de actividades industriales y terciarias, de empresas innovadoras y centros universitarios especializados sobre la economía del espacio, con el trayecto País Vasco-Zaragoza-Teruel-Valencia.

En el contexto geográfico de este eje aeroespacial, la sede de la sede de la Agencia Espacial Española se convierte en un proyecto tractor clave en la estrategia nacional que avala el PERTE Aeroespacial. La localización de Teruel, como enclave único para este tipo de instalación, posee un valor añadido por las condiciones naturales, infraestructuras y equipos científicos, red de transportes, e infraestructuras técnicas, están ubicadas en el centro de un eje emergente en las actividades de la industria y tecnología aeroespacial.

En las condiciones naturales cabe destacar el clima seco, temperaturas bajas y cielos despejados, una climatología excepcional para los vuelos suborbitales. Además se dispone de una extensa superficie para ampliaciones futuras de las instalaciones.

Entre los recursos técnicos vinculados con las actividades de la Agencia Espacial Española, cabe señalar que el Aeropuerto de Teruel está autorizado para poder realizar vuelos suborbitales y que ha tramitado la acreditación para operar con vuelos orbitales y lograr superar los 100 kilómetros de altitud. Es decir, se trata de un astroaeropuerto que forma parte de una plataforma aeroportuaria que tiene acceso ferroviario directo y se localiza en contacto con la autovía A-23.

El capital humano es probablemente el valor más determinante para la implantación de la Agencia Espacial Española. Centros de investigación, investigadores y científicos, que deben ser líderes para este nuevo subsector de la economía. Profesionales de la innovación y empresas del sector aeroespacial. Centros de formación universitaria centrados de manera específica para las actividades relacionadas con la nueva economía del espacio que se localizan en el eje Zaragoza-Teruel-Valencia, con dos polos universitarios, e importantes infraestructuras tecnológicas y científicas ubicadas en Teruel.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 18

Capital humano que se forma en los estudios universitarios de grados de ingeniería electrónica y automatización, y de ingeniería informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, en el máster universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección y en el máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas, de la Universidad de Zaragoza. Del mismo modo contribuye a esta formación universitaria la Cátedra de Drones y Aviación Civil de la UNED en Teruel y los grados y máster de ingeniería que ofrece la UNED. En este eje geográfico de formación universitaria, es necesario destacar también el máster de Teledetección de la Universitat de Valencia y el grado de ingeniería aeroespacial de la Universidad Politécnica de Valencia.

El otro pilar del capital humano está formado por la comunidad científica. Es necesario destacar las instituciones científicas, en especial el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA) en Teruel, con equipos de investigadores científicos que participan en proyectos de científicos internacionales sobre Cosmología y Evolución de Galaxias, y cuenta con un importante centro de datos para tratar la información. El Observatorio Astronómico de Javalambre es una Infraestructura Científica y Técnica Singular, que forma parte de la Red de Infraestructuras de Astronomía, está situado en el Pico del Buitre, a 1.956 m de altitud, con equipamiento de primer nivel, dos telescopios de última generación y con programas de investigación gestionados por el CEFCA con investigaciones sobre la cartografía y caracterización astrofísica sobre trece millones de objetos astrofísicos.

El CEFCA ha promovido Galáctica, un centro de divulgación sobre astronomía, único en el mundo, que nace con el afán de acercar la Astronomía a los ciudadanos, poniendo a su alcance unas instalaciones semiprofesionales destinadas a usos de carácter científico, divulgativo y de educación cultural y ambiental. el equipamiento de divulgación científica. Finalmente la Universidad de Zaragoza ha anunciado la creación en Teruel del Instituto de Astrofísica.

El capital humano y las infraestructuras técnicas cuentan en Teruel del respaldo y entusiasmo del amplísimo apoyo popular. Del mismo modo el acuerdo institucional que ha concitado el proyecto del Gobierno de Aragón para impulsar la candidatura de Teruel como sede de la Agencia es unánime y representa un valor y una garantía para lograr los objetivos planteados.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar y aplicar los siguientes criterios para el diseño y la ubicación de la Agencia Espacial Española:

a) Coordinar la política espacial española con la Agencia Espacial Europea y con los programas europeos, así como con la estructura científica e institucional existente en España: los centros científicos y la instituciones científica técnicas singulares, la formación universitaria específica, las infraestructuras y equipamientos especializados.

b) Promover el fortalecimiento de la nueva economía del espacio, impulsar el desarrollo de la ciencia, la innovación y la industria espacial española y fomentar la formación de talento en esa área de conocimiento.

c) Adoptar de manera prioritaria para la determinación de la sede, los criterios de cohesión territorial con los objetivos de:

i) vertebrar las áreas de periferia demográfica y revertir el proceso de despoblación,

ii) vincular la ubicación de la sede de la Agencia Espacial Española con el impulso a un nuevo eje de economía del espacio para optimizar su capacidad de dinamización territorial.

2. Apoyar desde el punto de vista técnico el diseño y la conformación de las candidaturas para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, de manera que los territorios disfruten de igualdad de condiciones en este proceso.

3. Analizar y valorar la candidatura de Teruel como sede para la Agencia Espacial Española, teniendo en cuenta las fortalezas que tiene el territorio en el sector aeroespacial, el capital humano, el consenso institucional y el apoyo ciudadano, y la contribución en la formación de un eje aeroespacial de innovación País Vasco-Zaragoza-Teruel-Valencia.

4. Priorizar que el proceso de desconcentración localice instituciones como la Agencia Espacial Española en ciudades que no sean capitales de comunidad autónoma, que ya tienen de por sí un alto grado de concentración, debido a las instituciones autonómicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 19

5. Trasladar a la Comisión consultiva para la determinación de las sedes, en el procedimiento para la decisión sobre la sede de la Agencia Espacial Española, los criterios que el Congreso ha respaldado para su diseño y ubicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2022.—**Tomás Guiarte Gimeno**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Guitarte Gimeno), sobre la necesaria toma en consideración por parte del Gobierno de la candidatura de la ciudad de Teruel para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, en atención a las potencialidades que reúne la ciudad para la ubicación de esta entidad pública y en coherencia con los compromisos del Gobierno para avanzar en la cohesión territorial.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Establecer los criterios objetivos y requisitos de concurrencia competitiva que serán de aplicación para la determinación de la sede física de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal, en base al Real Decreto 209/2022 de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la comisión consultiva para la determinación de las sedes, y comunicándolo con agilidad.

Segundo. Valorar la existencia o, en su defecto, la ausencia de otras sedes de instituciones públicas estatales en las Comunidades Autónomas que presenten sus candidaturas.

Tercero. Establecer los mecanismos de cogobernanza efectivos con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas para determinar la ubicación de las sedes.»

Justificación.

El procedimiento que proponemos establece mejoras en el sistema planteado en el Real Decreto 209/2022 de 22 de marzo, concretamente en su artículo 6, solicitando criterios objetivos para la determinación de la ubicación física de las instituciones y proponiendo que la cogobernanza tenga un papel decisivo en el sistema de elección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesaria toma en consideración por parte del Gobierno de la candidatura de la ciudad de Teruel para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, en atención a las potencialidades que reúne la ciudad para la ubicación de esta entidad pública y en coherencia con los compromisos del Gobierno para avanzar en la cohesión territorial, del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 20

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar la aplicación de los siguientes criterios para el diseño y la ubicación de la Agencia Espacial Española:

a) Coordinar la política espacial española con la Agencia Espacial Europea y con los programas europeos, así como con la estructura científica e institucional existente en España: los centros científicos y las Instituciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), la formación universitaria específica, las infraestructuras y equipamientos especializados.

b) Promover el fortalecimiento de la nueva economía del espacio, impulsar el desarrollo de la ciencia, la innovación y la industria espacial española y fomentar la formación de talento en esa área de conocimiento.

c) Adoptar de manera prioritaria para la determinación de la sede, los criterios de cohesión territorial con los objetivos de:

i) vertebrar las áreas de periferia demográfica y revertir el proceso de despoblación,

ii) vincular la ubicación de la sede de la Agencia Espacial Española con el impulso a un nuevo eje de economía del espacio para optimizar su capacidad de dinamización territorial.

2. Apoyar desde el punto de vista técnico el diseño y la conformación de las candidaturas para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, de manera que todos los territorios disfruten de igualdad de condiciones en este proceso.

3. Analizar y valorar todas las candidaturas en igualdad de condiciones que opten al proceso de elección de sede de la futura Agencia Espacial Española, teniendo en cuenta las fortalezas que tiene cada territorio en el sector aeroespacial, el capital humano, el consenso institucional y el apoyo ciudadano.

4. Considerar positivamente, en el proceso de desconcentración de sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional regulado en el RD 209/2022, aquellas zonas que contribuyan a la cohesión social y territorial, la mejora del funcionamiento de los servicios públicos, los niveles de desempleo o la lucha contra la despoblación.

5. Trasladar a la Comisión consultiva para la determinación de las sedes, en el procedimiento para la decisión sobre la sede de la Agencia Espacial Española, los puntos recogidos en esta iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000157

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesaria toma en consideración por parte del Gobierno de la candidatura de la ciudad de Teruel para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, en atención a las potencialidades que reúne la ciudad para la ubicación de esta entidad pública y en coherencia con los compromisos del Gobierno para avanzar en la cohesión territorial, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar la aplicación de los siguientes criterios para el diseño y la ubicación de la Agencia Espacial Española:

a) Coordinar la política espacial española con la Agencia Espacial Europea y con los programas europeos, así como con la estructura científica e institucional existente en España: los centros científicos y las Instituciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), la formación universitaria específica, las infraestructuras y equipamientos especializados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 21

b) Promover el fortalecimiento de la nueva economía del espacio, impulsar el desarrollo de la ciencia, la innovación y la industria espacial española y fomentar la formación de talento en ese área de conocimiento.

c) Adoptar de manera prioritaria para la determinación de la sede, los criterios de cohesión territorial con los objetivos de:

- i) vertebrar las áreas de periferia demográfica y revertir el proceso de despoblación,
- ii) vincular la ubicación de la sede de la Agencia Espacial Española con el impulso a un nuevo eje de economía del espacio para optimizar su capacidad de dinamización territorial.

2. Apoyar desde el punto de vista técnico el diseño y la conformación de las candidaturas para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, de manera que todos los territorios disfruten de igualdad de condiciones en este proceso.

3. Analizar y valorar todas las candidaturas en igualdad de condiciones que opten al proceso de elección de sede de la futura Agencia Espacial Española, teniendo en cuenta:

a) Las fortalezas que tiene cada territorio en el sector aeroespacial, el capital humano, el consenso institucional y el apoyo ciudadano.

b) Las ventajas para el conjunto de España, derivadas de incrementar el número de áreas de innovación en ciudades pequeñas.

c) La consolidación de ejes emergentes que configuren un modelo territorial en red y desconcentrado.

4. Considerar positivamente, en el proceso de desconcentración de sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional regulado en el RD 209/2022, aquellas zonas que contribuyan a la cohesión social y territorial mediante la incorporación de áreas atrasadas a la economía de innovación, así como la lucha contra la despoblación, la mejora del funcionamiento de los servicios públicos, los niveles de desempleo y atendiendo el caso de las pequeñas ciudades.

5. Trasladar a la Comisión consultiva para la determinación de las sedes, en el procedimiento para la decisión sobre la sede de la Agencia Espacial Española, los puntos recogidos en esta iniciativa.

6. Valorar la existencia o, en su defecto, la ausencia de otras sedes de instituciones públicas estatales en las ciudades o provincias que presenten sus candidaturas.

7. Establecer mecanismos de cogobernanza efectivos con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas para determinar la ubicación de sus sedes.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000158

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al impacto que tendrá en las hipotecas la subida del euríbor, en un contexto de crisis e inflación, y las medidas para paliarlo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Oskar Matute Garcia de Jalón, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación relativa al impacto que tendrá en las hipotecas la subida del Euríbor, en un contexto de crisis y inflación, y las medidas para paliarlo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 22

Exposición de motivos

La decisión, finalmente adoptada este jueves 9 de Junio por el Banco Central Europeo (BCE), de subir los tipos de interés en 25 puntos básicos de aplicación o entrada en vigor para el mes de julio del 2022, junto con el anuncio de otra subida aun sin cuantificar para septiembre, anticipa un incremento de los cuantías de las cuotas de los préstamos hipotecarios no sujetos a condiciones cerradas que va a impactar en cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas del estado Español.

De hecho, la «nueva normalidad monetaria» anunciada por el BCE va a suponer un incremento medio de entre 60 y 100 euros al mes en las cuotas para préstamos tipo de 150.000 euros a 30 años de vencimiento y sometidos a condiciones variables en el cálculo de intereses.

En el estado español, según datos del propio Banco de España, se firmaron 417000 nuevos préstamos hipotecarios a lo largo del año 2021 para la adquisición de viviendas. De ellos, el 30 %, unos 125100 están sujetos a condiciones variables que van a sufrir el impacto directo en sus recursos de la anunciada subida.

Pero el impacto en términos cuantitativos es mucho mayor. Teniendo en cuenta la longevidad de los préstamos hipotecarios que se firman, con una vigencia media de entre 25 y 30 años, son muchos cientos de miles las personas que, a partir de julio, y a medida que se revisen o actualicen sus préstamos de forma anual o semestral van a ver aumentar sus cuotas de devolución mensual del préstamo.

Y esto en un contexto marcado por una inflación desbocada. En la actualidad soportamos una inflación del 8,7 % y sin esperanza de una reversión a corto plazo. Dicha inflación está impactando en la vida de la gente de forma directa en tanto ha elevado los precios de prácticamente todas las cosas.

Así, la ciudadanía debe enfrentarse a un encarecimiento de los productos básicos generalizado. Alimentación, energía, servicios, etc. y con el aumento de precios que han sufrido hacen que los salarios de las personas alcancen para cada vez menos cosas.

Este revés en la economía de la gente se está afrontando, o bien tirando de la capacidad de ahorro de las familias, o bien renunciando a disponer de bienes de consumo básicos para sostener unas mínimas condiciones de dignidad en las vidas de la gente.

Pero junto a esto conviene resaltar que esta subida de los tipos de interés ya anunciada va a suponer que, como pasa ya entre las personas que viven en régimen de alquiler, quienes tengan una vivienda en propiedad y sometida a un préstamo hipotecario aun en vigor van a tener que detraer casi el 40 % de sus ingresos a hacer frente a dicho gasto.

Este porcentaje de destino a gastos de vivienda, el del 40 %, es referido por diferentes entidades internacionales e indicadores como el AROPE como un porcentaje de alto riesgo para garantizar condiciones de vida digna para las personas toda vez que supone una merma importante de los ingresos totales con los que hacer frente al resto de gastos cotidianos y necesarios.

Ante este preocupante escenario y un futuro que genera honda preocupación en una parte importante de la población creemos que el gobierno ha de tomar un rol activo en la defensa de los intereses de la ciudadanía. La misma ciudadanía que asistió y asiste con asombro al trato de favor que el propio estado le dio al sector bancario inyectándoles 73000 millones de euros hace 10 años y de los cuales el sector no ha devuelto nada.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el RDL 6/2012 de 9 de mayo, así como la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para actualizar y ampliar las medidas contenidas en los mismos, aprobando un nuevo «Código de Buenas Prácticas» que sustituya al suscrito en 2012 con las entidades bancarias y financieras. Este nuevo código deberá mejorar y ampliar las medidas de protección para las personas vulnerables frente a los casos de impagos y/o conflictos con las entidades.

2. Determinar e implementar legalmente nuevos mecanismos de control y cumplimiento del nuevo Código de Buenas Prácticas que deberán incluir, al menos:

- Un régimen sancionador frente al incumplimiento de las medidas contempladas.
- Obligatoriedad de cumplimiento para todas las entidades, fondos, o cualquier otra figura financiera vinculada a la entidad bancaria participante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 480

30 de junio de 2022

Pág. 23

3. Ampliar el alcance de las medidas de protección y prohibición frente a los desahucios para personas sin alternativa habitacional mediante la ley de vivienda y los instrumentos legales y/o legislativos necesarios.

4. Destinar al parque público de alquiler social las propiedades de la SAREB recientemente transferidos a titularidad pública, cediendo la propiedad o uso de activos a otros organismos que desarrollen políticas de vivienda social, mediante los convenios necesarios con las CCAA para su gestión.

5. Elaborar, en un plazo máximo de 6 meses, un plan fiscal calendarizado para el retorno progresivo de las cantidades del rescate bancario del 2012 aún adeudadas por las entidades bancarias y financieras.»

Palacio Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2022.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000021

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de apoyo para el reconocimiento de la música en la salud, con motivo del Día Europeo de la Música.

«Estar ingresado en un hospital puede generar sufrimiento, no solo para aquellos que lo viven, sino también para sus familias. La situación de pandemia ha evidenciado la importancia de acompañar a los pacientes durante sus estancias en hospitales y centros sociosanitarios, con el objetivo de paliar la situación de aislamiento o soledad.

La Organización Mundial de la Salud, a través de su informe “Health evidence network (2019)”, resalta y explica los beneficios de las artes y de la música en vivo para la salud, tanto mental como física y es por ello, por lo que recomienda incluirla en los entornos sanitarios. El estudio radica en el análisis de más de 900 publicaciones científicas de ámbito internacional sobre los beneficios del empleo de las artes en el sistema sanitario. Este estudio presentado por la OMS muestra la manera en que las artes pueden abordar problemas de salud insidiosos o complejos y asegura que la música puede tener un rol fundamental en la salud de las personas. En sus conclusiones, la OMS recomienda que se apliquen este tipo de políticas, y las artes sean empleadas en el entorno sociosanitario, especialmente la música, solicitando a los gobiernos que sigan sus observaciones.

La música ha demostrado ser clave para el estado de ánimo de los pacientes y su salud mental. Por todo ello, el Congreso de los Diputados, con motivo del Día Europeo de la Música, muestra su compromiso unánime con las consideraciones de la Oficina Regional para Europa de la OMS, que pasan por el uso del arte, en especial de la música en vivo, como apoyo para la salud, y se compromete a dar un impulso a estas prácticas considerando el desarrollo de políticas que mejoren la colaboración entre la música y el sector de la salud.

Finalmente, el Congreso de los Diputados desea expresar su apoyo a todos los profesionales y artistas que trabajan con pasión para, a través de la música, proporcionar un mayor bienestar a pacientes, familiares y profesionales sanitarios.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-480